

**INFORME GLOBAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN TEATRO CALDERÓN**

Se establecen como criterios que han de servir como base a la adjudicación del contrato los siguientes, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que les corresponde:

**a) Precio del servicio: de 0 a 45 puntos**

La valoración se hará calculando la baja que se realice sobre el precio de licitación (en ambos casos IVA excluido). La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio/hora del servicio (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$B_i$  = Baja de la oferta que se valora

$V_{Bi}$  = Valoración (puntos) de la oferta que se valora

$B_{max}$  = Baja de la oferta que ha realizado la mayor baja sobre el tipo de licitación

Si  $B_i =$  tipo de licitación, entonces  $V_{Bi} = 0$  puntos

Si  $B_i <$  tipo de licitación, entonces  $V_{Bi} = B_i \times 45 / B_{max}$

Precio tipo de licitación: 16,8€/h (IVA excluido)

EMPRESA LICITADORA	Baja Máxima ( $B_{max}$ )	Baja a valorar ( $B_i$ )	$V_{Bi} = B_i \times 45 / B_{max}$
TERMOSERVICIO	1,3	0,3	10,38
SMIT		1,3	45
CLECE		0,45	15,58

**b) Otros criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula:**

**b.1.) Tiempo de respuesta en situaciones imprevistas. De 0 a 10 puntos**

Se valorará como mejora el tiempo de respuesta del servicio ante situaciones imprevistas. Corresponderá la mayor puntuación al menor tiempo de respuesta para la atención de urgencias. El resto de ofertas se valorarán por regla de tres simple directa.

$$POv = K \times (Ov/Oma)$$

Donde **POv** es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando.

**K** es la puntuación máxima que corresponde al apartado

**Oma** es el menor tiempo de respuesta de los presentados.

y **Ov** Es el tiempo de respuesta de la oferta que se evalúa.

EMPRESA LICITADORA	Oma	Ov	POv
TERMOSERVICIO	0,5 horas	1 h	5
SMIT		0,5 h	10
CLECE		0,5 h	10

**c) Criterios evaluables mediante juicio de valor: De 0 a 45 puntos.**

Se establece un umbral mínimo de puntuación de forma que aquellos licitadores que no obtengan una puntuación superior al 50 por cien de la valoración otorgada a los criterios evaluables mediante juicio de valor, no podrán pasar a la fase de apertura y valoración del sobre nº 3.

c.1.) Se valorará la memoria descriptiva de la propuesta del plan de mantenimiento preventivo propuesto por las empresas licitadoras. Plan de actuación para las instalaciones y equipos. **De 0 a 10 puntos**

c.2) Se valorarán los medios materiales y técnicos puestos al servicio objeto del contrato de que dispongan las empresas licitadoras que puedan contribuir a un mejor mantenimiento y resultado. **De 0 a 5 puntos**

c.3) Se valorará los medios humanos puestos a disposición del servicio. **De 0 a 5 puntos**

- Cualificación del personal asignado al servicio.
- Flexibilidad y adaptación del personal a las necesidades del servicio.- Capacidad para sustituir al personal asignado en caso de vacaciones, bajas u otras causas.

c.4) Se valorará como mejora la realización de termografías sin coste en los equipos de climatización y cuadros eléctricos y el calendario anual propuesto para llevarlas a cabo. **De 0 a 10 puntos**

c.5) Se valorará como mejora el mantenimiento sin coste para la Fundación del Centro de Transformación y de la línea de Alta Tensión del edificio. **De 0 a 5 puntos**

c.6) Se valorará como mejora el mantenimiento anual sin coste para la Fundación del sistema de telegestión del edificio. En la memoria técnica deberá reflejarse cuáles son los trabajos a llevar a cabo y el calendario anual previsto (número de horas y personal asignado a esta labor) **De 0 a 10 puntos**

Valoradas las características técnicas de las ofertas presentadas, conforme el informe emitido al respecto, resulta la siguiente puntuación:

<b>EMPRESAS:</b>	<b>TERMOSERVICIO</b>	<b>SMIT</b>	<b>CLECE</b>
<b>Memoria Descriptiva</b>	7,5	5	5
<b>Medios materiales y técnicos</b>	5	3,75	3,75
<b>Medios humanos asignados</b>	5	5	2,5
<b>Termografías</b>	7,5	7,5	2,5
<b>Mnto. Centro de transformación y línea Alta Tensión</b>	0	5	5
<b>Mnto. Telegestión</b>	7,5	5	10
<b>Total Puntos</b>	<b>32,5</b>	<b>31,25</b>	<b>28,75</b>

**VALORACIÓN TOTALIDAD DE CRITERIOS**

<b>EMPRESA</b>	<b>Criterio a</b>	<b>Criterio b</b>	<b>Criterio c</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TERMOSERVICIO</b>	10,38	5	32,5	<b>47,88</b>
<b>SMIT</b>	45	10	31,25	<b>86,25</b>
<b>CLECE</b>	15,58	10	28,75	<b>54,33</b>

A la vista de la valoración efectuada, en función de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato de Mantenimiento de la Fundación Teatro Calderón a la empresa **SmiT (Climatización Alonso S.L.)**.

Valladolid, a 25 de mayo de 2016

La Directora Económica de la Fundación



Leticia Vivar Lasa

